

# El Pallaresa

Diario Democrático de Hérída

Redacción y Talleres: Plaza de Berenguer IV  
Teléfono n.º 21 - Los cigarrillos se venden al por mayor  
Año XI. - Núm. 3.628

**SUSCRIPCIONES:**  
En la Península: CINCUENTA céntimos  
En el extranjero: SESENTA céntimos  
Cada trimestre: CINCO pesetas  
Cada semestre: DIEZ pesetas  
Cada año: VEINTE pesetas  
Cada número de defunción: de 5 a 60 pesetas

**A MINOR:**  
En la Península: CINCUENTA céntimos  
En el extranjero: SESENTA céntimos  
Cada trimestre: CINCO pesetas  
Cada semestre: DIEZ pesetas  
Cada año: VEINTE pesetas  
Cada número de defunción: de 5 a 60 pesetas

Administración: Sres. Sol y Benet, Mayor, 19  
Comunicados y extractos especiales de noticias a precios convencionales  
Número suelto: 5 céntimos.



LA EXCMA. SRA.

## D.<sup>a</sup> Matilde Perez Dalmau

Viuda de Ferrer

Ha fallecido á la edad de 76 años, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición apostólica

*Sus desconsoladas hijas Dolores, Estrella y Aurora, hijo político Doctor Camilo Castells, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á los funerales que se celebrarán hoy á las 10 en la Iglesia Parroquial de S. Juan Bautista y seguidamente á la conducción del cadáver, por lo que recibirán especial favor.*

Lérida 28 Septiembre 1906.

No se reparten esquelas.

El duelo se despide en los Pórticos.

Casa mortuoria: Constitución 26, pral.

Viernes 28 de Septiembre 1906

## Medida necesaria

El actual ministro de Gracia y Justicia se ha preocupado seriamente de algo que en España puede considerarse como mal nacional: el uso indebido de armas.

Acaso la razón de la excesiva delincuencia y de que el matonismo haya llegado á ser en España una profesión de que muchos viven, esté únicamente en la falta, no de cultura y educación individual, sino de un ambiente de cultura en el pueblo. Podría probarse que no son las aldeas y las regiones agrícolas, donde los analfabetos abundan, las que proporcionalmente arrojan una mayor cifra de criminalidad, sino las ciudades populosas y las regiones fabriles. Lógico es, además, que así suceda. En las grandes urbes los malhechores y los vagos encuentran fáciles refugios y medios de vida.

Ante este hecho, se advierte como sería fácil emprender una campaña enérgica contra el matonismo; para cuya extirpación no es un definitivo remedio la prohibición de la venta y posesión de armas blancas. Prohibidas están en el Código penal y en múltiples decretos, y sin embargo, públicamente se ejerce, como un negocio lícito, la venta de facas, puñales, estoques y navajas, y á la vista de todos aparecen en los escaparates de los armeros. Más decisivo sería prohibir la fabricación y la importación, declarando tales armas contrabando punible.

Tememos que acontezca ahora lo mismo que ha ocurrido antes; que no siendo la constancia la virtud que en mayor grado poseen nuestras autoridades, á un período de persecución, sucede un período de abandono y tolerancia. Desde 1876 existen las prohibiciones vigentes, sin que conozcamos su eficacia en la realidad.

La mendicidad y la vagancia, he ahí dos plagas sociales, base de criminalidad, motivo de intranquilidad social. Hay que combatir las con mano firme, con constancia hasta acabar con ellas.

El actual ministro de Gracia y Justicia ha hecho bien en tratar cuestión de tanto interés como la de procurar que los malos, los vagos, los que viven de lo ajeno usen armas prohibidas con peligro evidente de la seguridad personal de las personas honradas; haría mal el ministro si no insistiera, si no demostrase la constancia necesaria para que las medidas adoptadas resulten prácticas

## Los sports

*Omnis saturatio mala; perditis autem pessima.* Con este latinado *ad-nsum Delphinis*, cuando el Delfin era Sancho Panza y el latinista el mayordomo del duque, hay que comenzar este suelto contra los deportes ó, mejor dicho, contra el abuso de los deportes.

La generación que ahora va cayendo fué educada con un exceso de libros y sin comercio alguno con la Naturaleza. La generación que ahora viene empujando se ha criado al aire libre y cultivando el músculo ha sido indudablemente un progreso y una sólida valla de carne opuesta á los misticismos con que se pretende embaucarnos.

Pero bueno será no caer en el extremo opuesto, al que hablamos abandonado. Si antes matábamos á las criaturas con el exceso de fatiga cerebral, ahora llevamos camino de matarlas á fuerza de exceso de juego muscular.

En los juegos violentos de los chicos, el corazón se dilata forzosamente hasta que el descanso le hace recobrar sus dimensiones. Si estas dila-

taciones se repiten con frecuencia, viene la hipertrofia del corazón.

El *foot-ball* es causa de un accidente serio por cada cinco jugadores; los doctores Nichols Emith, han registrado en la Universidad de Harvard, durante el año 1905, nada menos que 145 accidentes traumáticos, fracturas y luxaciones de la clavícula, de las costillas, de la tibia, de los huesos de la muñeca, de la mano y del pie, de la columna vertebral y del codo; rotura de músculos y de ligamentos, narices rotas, orejas desgarradas y conmociones cerebrales.

Al lado de esto, el toro es un paseo en coche.

El doctor Conghlin ha hecho la estadística de los casos de muerte producidos por deportes violentos, que han ocasionado contorsiones del abdomen, fracturas del cráneo, luxaciones de la columna vertebral seguidas de parálisis, peritonitis agudas, etc., y ha encontrado 78 defunciones á consecuencia de traumatismos, y 50 debidas á enfermedades de las que no requieren la intervención quirúrgica, pero ocasionadas por los juegos.

De suerte que estos son beneficiosos, pero no debemos olvidar que el hartazgo, aun siendo de perdices, es malísimo.

F. S. P.

## Contra las armas prohibidas

El ministro de Gracia y Justicia ha enviado al Fiscal del Tribunal Supremo la siguiente Real orden que publica la *Gaceta*:

«Excmo. Señor: De nuevo el ministro que suscribe requiere de V. E. y de sus dignos é ilustrados colaboradores el esforzado concurso, jamás negado, de su celo y de su interés por la causa pública, y en esta ocasión, por cierto, para procurar en lo posible el remedio de males que el propio ministerio fiscal patentiza en sus interesantes Memorias elevadas á V. E. y por V. E. sometidas en brillantes síntesis al examen y estudio de este departamento ministerial. Es unánime la voz de alarma del ministerio fiscal, de acuerdo con las enseñanzas de la estadística. La criminalidad aumenta de una manera que preocupa hondamente, y debe llamar la atención de los encargados de velar por la seguridad personal. Aparte el crecimiento de cierta clase de delitos, relacionados con la propiedad y el trabajo, que sin duda obedecen á consideraciones que no son objeto de esta real orden; resulta ostensible el aumento de los sumarios incoados por delitos de homicidio y de lesiones, ya de sí extraordinarios en anteriores años.

Es indudable que ese estado de desbordamiento de pasiones en que aparece nuestro pueblo obedece á múltiples causas, no siendo la menor la falta de cultura, que hace confiar á la violencia la reparación del agravio, ni se puede desconocer por quien, como el ministro refrendario, tiene la sinceridad por norma de pensamiento y de conducta, que de este extravío de las gentes ignorantes no están libres las clases más educadas al usar y abusar con singular estrépito del procedimiento de las armas para derimir sus cuestiones fuera de la acción de las leyes y de la jurisdicción de los tribunales, y que contribuye á tales prácticas no poco la deficiencia de nuestros Códigos, lo mismo el penal de procedimientos para procurar á los agraviados remedios y soluciones rápidas económicas y á las autoridades de todo orden facultades y recursos de carácter preventivo, directa y rectamente encaminados á disminuir las ocasiones del peligro.

Al ministro que suscribe no le corresponde la obra de cultura y de progreso que contribuiría eficazmente al rápido decrecimiento de la delincuencia; ni es obra, por otra parte

de un día, sino de sucesivas generaciones y de excepcional perseverancia en la aplicación de una severa profilaxis; pero en lo que le afecta de revisar las leyes penales y de procedimientos, es su deber, y lo cumplirá tan pronto reanuden las Cortes sus tareas, llevando á ellas los proyectos á su juicio más acertados y propios del noble objeto á que todos aspiramos en bien de la patria y del mejoramiento de las costumbres.

Una reforma prudente en materia de duelos, por ejemplo, que confie en la representación de las partes, con la intervención de determinados organismos en cada caso concreto, el procedimiento inmediato y obligatorio para ellas de una resolución honrosa de sus agravios y discordias, dejando entregados á todas las severidades de la legislación común á los que después del laudo persistieran en el empleo de la fuerza; otra reforma también que acerque el agravio á la resolución judicial sin necesidad de tener que seguir un largo y por su cuenta costoso procedimiento; otra asimismo que castigue con mayor severidad las injurias de palabra y de hecho; y varias, por último, encaminadas á que las armas que se califican como prohibidas no puedan ser fabricadas y vendidas so pena de incurrir en responsabilidad penal, y que la simple tenencia de armas, sin licencia para llevarlas, hoy castigada como falta, se pene como delito en caso de reincidencia, serán á no dudarlo reformas que constituirán un paso de positivo progreso y de eficaz influjo para la mejora de las costumbres, desaparición de malos ejemplos acrecentamiento de la confianza en el derecho y en los encargados de velar por su aplicación; y en suma, para la disminución de muchos de los delitos de homicidio y lesiones que no reconozca otro motivo que la necesidad en que se suponía al agraviado de hacerse la justicia y la impune facilidad en la tenencia del instrumento del delito.

Mas en el interin que estos firmes propósitos de reforma y enmienda de deficiencias obtengan la debida sanción de las Cortes, impónese la necesidad de acudir á la urgencia del remedio; porque una vida que se libre y una lesión que se evite es obra social y de conciencia que no admite aplazamiento; utilizando, como es natural, los elementos de investigación, de prevención y de represión que existen actualmente.

Penados se encuentran en el Código, en cuanto contribuye á agravar el hecho punible, la vagancia que hasta 1870 se estimó delito; y la que, al decir de un tratadista de derecho penal, constituye «una ocasión más ó menos próxima á delinquir». Y sin embargo, esa circunstancia agravante del estudio de las estadísticas no aparece ni por casualidad apreciada; debiendo ser, muy por el contrario, objeto preferente de la investigación fiscal y de la atención del juez instructor, si bien cuidando mucho de distinguir aquella que proceda de la forzosa falta de trabajo, con la que se origina de la irreductible aversión á este.

Penada como falta se halla asimismo la embriaguez, cuando causare perturbación ó escándalo; y siendo ese vicio generador de muchos delitos, importa asimismo al interés social su constante y tenaz persecución, ya como medida preventiva que evite mayores males, ya como debida represión de un hecho, que por su sola ostentación produce perturbación ó escándalo público.

Y penado igualmente como falta se encuentra el uso de armas sin licencia; y como delito cuando se concurre con las de fuego á reuniones ó manifestaciones, é importa, y mucho que esa tenencia se investigue, é investigada, se persiga, y se castigue, porque la posesión de un arma facilita la ocasión de convertir lo que acaso hubiera sido una simple colisión manual sin consecuencias, en un terrible delito de homicidio ó en

unas graves lesiones que originen la desgracia de varias familias y á veces la miseria de infelices é inocentes seres. Con especialidad se impone una gran vigilancia por parte de la policía judicial en las romerías y bailes, tan abonados para la discordia y el choque de las pasiones, y á los que la gente moza concurre generalmente con armas blancas y de fuego, haciendo de ellas hasta ostentoso alarde.

Por el art. 591 del Código penal está castigado el uso de armas sin licencia; pero importa fijar bien que la licencia solamente autoriza al tenedor para el uso de las no prohibidas, pues en este caso deben ser necesariamente recogidas é inutilizadas, y la responsabilidad penal exigida.

Ahora bien, ¿á qué clase de armas se refiere la prohibición de uso? Claramente se encuentra consignada en nuestra antigua legislación, que si fué reformada por el Código vigente en cuanto á la penalidad de que eran objeto los tenedores, no lo está en cuanto se relaciona con las facultades de la autoridad gubernativa la concesión de la licencia; pues si por el real decreto de 10 de Agosto de 1876 se creó una licencia «para uso de toda clase de armas», que podrán conceder los gobernadores bajo su responsabilidad y con sujeción á requisitos y preceptos que detalladamente se especifican, por real orden de 23 de Noviembre del propio año se explicó que la concesión de la licencia habría de entenderse de armas que no son de uso prohibido. No lo está según el citado real decreto, las armas de fuego de bolsillo, que pueden autorizarse; pero sí han de ser estimadas como prohibidas las enumeradas en antiguas leyes, reales órdenes y reglamentos que tratan de la materia, y de cuyas disposiciones es fiel trasunto el art. 128 de la «Cartilla de la Guardia civil», aprobada por real orden de 30 de Octubre de 1879, en el que se recuerda al benemérito instituto que las armas blancas, y en especial los puñales, estoques y navajas de muelles y las de grades dimensiones son armas prohibidas.

En su virtud S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por el Ministerio fiscal una vez acordado el procesamiento de determinada persona, se proceda á depurar si está comprendida en la circunstancia 25 del artículo 10 del Código penal á cuyo efecto propondrá las prácticas de las diligencias necesarias para depurar la conducta del procesado, sus medios de subsistencia en relación con los bienes ó rentas que disfrute y la ocupación á que se dedique.

2.º Que se excite por V. E. el celo de los señores jueces municipales para que de acuerdo con la autoridad gubernativa y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 283 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se persiga la embriaguez y se castigue como está ordenado por el Código penal, deteniendo á los ébrios el tiempo necesario hasta que vuelvan á la normalidad en evitación de mayores males, prodigándoles en el interin los medios terapéuticos que la ciencia tiene aceptados.

3.º Que sin perjuicio de las facultades de la autoridad gubernativa reconocidas en el real decreto de 10 de Agosto de 1876 y art. 625 del Código penal, por el ministerio fiscal, puesto asimismo de acuerdo con la autoridad gubernativa, se promuevan las acciones procedentes para impedir el uso de armas sin licencia y el de las prohibidas aunque el tenedor tenga licencia «para uso de todo género de armas», y para castigar con arreglo á las disposiciones del Código á los contraventores, debiendo entenderse que la prohibición de tener armas prohibidas alcanza lo mismo al que las vende que al particular que las compra;

Y 4.º Que siempre que se recojan armas de caza se tenga presente lo

dispuesto en las RR. OO. de 15 de Octubre de 1896, 25 de Enero de 1897 y 8 de Septiembre de 1897; y que en los demás casos las armas recogidas se inutilicen, lo cual deberá hacerse constar de manera fehaciente y bajo la más estrecha responsabilidad de los autorizantes del acto.

Lo que de R. O. tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Septiembre de 1906.—El Conde de Romanones.»

## Desde Madrid

26 DE SEPTIEMBRE

La solución dada por el Vaticano á la cuestión surgida entre el Conde de Romanones y el Obispo de Tuy no ha producido, por esperada, la menor sorpresa.

Ahora bien, lo que si ha causado general extrañeza, y está siendo objeto de comentarios, es que el Conde de Romanones se muestra satisfecho con esta solución, que aún todavía reservada por el Gobierno, se sabe está limitada á que el obispo—cuya intención se aprueba por la curia romana—de explicaciones en una carta al ministro, acerca de los conceptos violentos contenidos en su pastoral.

Como vulgarmente se dice, para este viaje no necesitaba alforjas el Conde de Romanones.

Para nosotros el juego estaba ya descubierto con las importantes manifestaciones que hace dos días reoímos de un ilustre personaje conservador, referentes á la amistosa relación entre el Vaticano y el ministro de Gracia y Justicia, y en las que se evidenciaba el alcance que podría tener esta comedia representada exclusivamente para la *galateria*.

—El ministro de Marina ha firmado una Real orden sobre el cumplimiento riguroso de la Ley de Sargentos, y otra llamando la atención de los Capitanes generales sobre el cumplimiento de la ley de accidentes del trabajo; pues de las estadísticas recibidas resulta que el número de obreros lesionados en los arsenales, y en alguno de ellos particularmente, excede con mucho del usual en el ejercicio de las demás industrias oficiales y particulares.

Se ordena también que se estudien para adoptarlos entre nosotros á la posible brevedad, las precauciones que se adoptan en el extranjero en fábricas é industrias, para evitar accidentes á los operarios.

—El Sr. Alvarado ha confirmado hoy también el total de las cifras publicadas por nosotros respecto á su presupuesto, aunque sin especificarlas.

—A las doce y cuarenta y cinco llegó á esta Corte el ministro de Estado, al que recibieron en la estación los ministros, autoridades y algunos amigos políticos del Sr. Guillón.

—El ministro de Marina ha demorado por unos días el envío de su presupuesto al de Hacienda por haber introducido una modificación, á última hora, en la situación de armamento del acorazado guardacostas *Numancia*.

—Con el ministro de Gracia y Justicia se ha reunido hoy la Junta de Prisiones y el Director de Penales acordando el inmediato derribo de la cárcel de mujeres.

Al efecto, se abrirá un concurso entre los propietarios de fincas de Madrid que quieran cederlas para albergue—interin se construye el nuevo edificio—de las presas y detenidas que no puedan ser trasladadas al penal de Alcalá.

—Oficialmente se ha comunicado la feliz llegada de los reyes á la Granja.

—A consecuencia de una cuestión surgida entre el alcalde de Cazorla y el jefe de Telégrafos y Correos de aquel pueblo, encarceló el primero al segundo, siendo precisa la inter-

veución del Gobernador de la provincia para lograr la libertad del referido funcionario.

—A las cuatro se han reunido los ministros en Consejo.

En él dará cuenta el Sr. Navarro-reverter de dos expedientes relativos á la concesión de créditos para la reorganización de la policía y adquisición de materias lubricantes con destino á la Armada.

También expondrá el ministro de Hacienda las noticias desfavorables que existen en las negociaciones que se siguen para concertar el tratado comercial con Francia. Según dichas noticias, los franceses no aceptan las concesiones que les ofrecen nuestros comisionados á cambio de las otorgadas por ellos, y que desde luego fueron admitidas por los españoles.

Terminado el Consejo de ministros conferenciará el Sr. Navarro-reverter, por teléfono, con nuestros comisionados, para comunicarle los acuerdos que sobre el particular se adopten.—X.

## ECOS DEL MUNDO

Cualquiera creerá que cuando se desprende de un par de botas viejas, las pierde para siempre de la vista si no las llega á ver semicubriendo las extremidades inferiores de algún golfillo. Pues no, señor; lo probable es que se las encuentre en mil ocasiones, si bien completamente transformadas. El día menos pensado se está uno abotonando un chaleco y no sabe que lo que tiene entre manos son parte de las botas que desechó tiempo atrás.

Nada se pierde, nada se crea, y las betas, por ser algo, aunque sean viejas, tampoco pueden desaparecer. El industrial que sabe lo que valen y lo que pueden dar de sí bien tratadas, las hace pedazos muy pequeños y las mete en un baño de cloruro de azufre durante un par de días. Esto hace que el cuero adquiera una gran dureza al mismo tiempo que se torna quebradizo. Después de este baño se le da un gran lavado y se le deja secar al aire libre. Bien seco ya, se hace con él polvo finísimo con unos trituradores *ad hoc* y luego se le mezcla con un mortero que tiene como primer componente la cola con lo cual se forma una pasta fuerte y consistente y que puede ser fácilmente trabajada, después en el estado pastoso, se cuele en moldes de diferentes formas, y así se obtienen una infinidad de objetos que nadie creyera hubieran andado antes por los suelos; los principales objetos que con esta pasta de zapatos pulverizados se fabrican son: botones, cachas para cuchillos y navajas, peines de tocador y todos esos objetos en que pueden sustituir al cartón á la celulosa, á la madera, etc.

No hay, pues, que asombrarse si alguno afirma que sujetamos nuestros trajes con botas viejas y nos peinamos con alguna zapatilla.

Si la viuda modelo, Artemisa, levantara la cabeza vería con pena que muchos yankees la han achicado. El dinero que se gastó en hacer la tumba de Mausoleo es una pequeñez comparado con el que se gastan algunos Nababs de la Unión Norteamericana. El célebre Mackay, «Rey de la Plata» se ha gastado la friolera de 2.500.000 pesetas en hacer la tumba de su hijo.

La señora Hillier, tuvo capricho ó la locura, de meter el cadáver de su esposo emantísimo, es de suponer, en un ataúd que le costó más de 25.000 duros. La tela con que estaba forrado, era, ó es, mejor dicho, pues está casi fresco el despilfarro, riquísimo brocado de 40 duros la vara y toda la caja estaba adornada con filigranas y planchas de oro. Las asas y garras de león que hacen de pies son del mismo metal.

No es este, sin embargo, el ataúd

más rico y costoso que se ha hecho el del noble chino Li Hung Chang, guarnecido de oro y piedras preciosas, costó más de 80.000 duros.

Si los epitafios son las últimas muestras de la vanidad humana, estos derroches en ataúdes y mausoleos son la última locura; pero son locuras que irritan, casi insolentes.

\* \*

La Higiene triunfará en el terreno de la vivienda, de los viajes, de la mesa, de las lecturas, de los paseos, y todavía no habrá triunfado del sastre, de la modista y del zapatero.

Sobre todo, este último defenderá tenazmente las cosas más perjudiciales y los clientes no podrán abandonarlas, porque el mismo calzado antibigiénico les habrá colocado en la imposibilidad de hacerlo.

Expliquémonos.

Cuanto más elemental y sencillo es el calzado, más libres y fáciles son los movimientos del pie, más desahogada la circulación de la sangre, mayor la robustez (no confundirla con el tamaño), y más firme y seguro el paso.

Con el uso del zapato *en todo tiempo*—dice el Dr. Montagnard—desaparecen las torceduras los callos los ojos de gallo y los traspies.

El uso de la bota, que impide la libre circulación de la sangre y dificulta el juego del tobillo, hace el mismo efecto que el corsé en las mujeres; al cabo de algún tiempo, los músculos encargados de sostener cubierto el tronco adelgazan, se ahilan, se atrofian; y el día en que la mujer quiere prescindir del corsé, el cuerpo se le derrumba por todas partes.

Con la bota pasa lo mismo y además se tiene miedo al frío que puede atacar la articulación tibio-tarsiana que el zapato deja al descubierto. Es un miedo infundado; el pié se acostumbra pronto á la holgura que el zapato le proporciona y no pasa mucho tiempo sin que se advierta que la protección contra el reuma del tobillo no consiste en el cuero ó en el elástico que lo cubren ó lo estrangulan, sino en la robustez y el vigor que la sangre lleva al interior de los tejidos.

## NOTICIAS

—Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Nalech dotada con el haber de 900 pesetas, pudiendo los que deseen optar á ella solicitarla del Alcalde de dicho pueblo dentro del término de diez días á contar del de ayer.

—Por la Administración de Hacienda de la provincia, se ha ordenado á los alcaldes, den comienzo el día 1.º del mes próximo venidero los trabajos para la formación de las matriculas de la contribución industrial para 1907, á fin de que dicho servicio esté terminado y aprobado el día 20 de Diciembre del corriente.

—El Administrador de Hacienda de esta provincia ha dirigido una circular á los Ayuntamientos que hasta la fecha no han cumplido el servicio de remisión de apéndices al amillaramiento que han debido formar en el mes de Mayo último, causando con ello graves perjuicios al Tesoro, para que en el plazo del sexto día, lo verifiquen, pues en caso contrario dará cuenta á los Tribunales ordinarios de su desobediencia.

—La situación de las cuatro columnas que salieron á efectuar prácticas de exploración y reconocimientos con motivo de la agitación carlista es la siguiente:

La de Alfonso XII, en Llinás; la de Reus en Calella; la de San Quintín, en Fransiach y la de Asia, en Pineda.

—Consultorio Médico-Quirúrgico de Joaquín Fontova Rosell.—Blondel 4 bis pral., Lérida.—Consulta de 11 á 1.

—En las reválidas para maestro de grado elemental, verificadas últimamente en este Instituto general y técnico han obtenido la calificación de aprobado D. Antonio Nat, D. Juan Vidal, D. José Servat, D. Ramón Monró, D. Angel Estrada y D. José Farrán.

—El Ayuntamiento de Suñé, facultado por varios vecidos, saca á pública subasta el arriendo de las yerbas de varias propiedades particulares de dicho pueblo, cuya subasta tendrá lugar en la casa consistorial del mismo el día 7 de Octubre próximo á

las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en aquella Secretaría.

El arriendo de las expresadas yerbas durará desde el mismo día de la subasta hasta el día 4 de Mayo del año próximo.

—D. Francisco de Mesa en nombre y representación de Mr. Luis Matussiere vecino de Francia, ha presentado en el Gobierno de esta provincia, una instancia renunciando al registro de la mina de blenda denominada «Carmen» sita en el término municipal de Isil.

—Ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Castellidasens, D. Jacinto Romeo Llaquet, oficial de quinta clase que ha sido del Gobierno civil de esta provincia.

—Hoy se verá en esta Audiencia la causa que por delito de atentado y otros, se sigue contra Juan Aubiña, y tres más, siendo defendidos por el abogado Sr. Rovira, bajo la representación del procurador Sr. Isaac.

—**Depilatorio Venus**, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorar las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el **Agua-Real**.

—El día 24 del mes corriente ha sido detenido por la Guardia civil de Cubells y puesto á disposición del Juzgado de Monçay que lo tenía reclamado, Buenaventura Sorribes (a) Claró vecino de Batsenit.

—El día 1.º de Octubre próximo, serán vendidas en pública subasta que tendrán lugar en la casa cuartel de la guardia civil de esta ciudad, calle de las Hermanitas de los pobres, las armas que á continuación se expresan.

Una escopeta de un cañón sistema Le-fauchex.

Una id. de dos id. montada á pistón.

Una id. de un id. á id.

—Durante el mes de Octubre próximo celebrarán su fiesta mayor las siguientes localidades de Cataluña:

Día 1.º, Molins de rey; 2, Cebalía del Condado y Poble de Lilel; 2 y 3, La Bansa; 3, Hostafranchs; 9, 10 y 11, Caldas de Montbuy, Las Corts de Sarría y Tuixent; 19 y 20, Avinyonet; 21 y 22, Alcover y Milá; 24, 25 y 26, Bañolas; 29 y siguientes, Girona.

En el mismo período celebrarán su feria anual las siguientes poblaciones de esta región.

Día 3, Cubells y Llesuy; 8, Viella; 9, Llers; 10, Pobleta de Bellvehi; 11, Bellver; 15, Esterri de Aneu, Vendrell, Ripoll, Camprodon y San Celoni; 18, Verdú, Figueras, Hostalrich, Vilafranca y Olot; 19, Ulldecona; 20, Bosost; 22, Thiva; 26, Mora la Nueva; 27, Vellvis y Andorra; 28, Peretallada, Planés, Vilafranca y Pons; 29, Turbí y Girona; 30, San Hipólito de Voltregá; Caldas de Montbuy, segundo sábado; Marata, cuarto domingo; Palafrugell, tercer domingo; Valls, domingo despues del 21; Cardona, último domingo.

—**Cura el estómago el Elixir Saiz de Carlos.**

Ayer al mediodía falleció, á la edad de 76 años, la distinguida y bondadosa señora Doña Matilde Pérez Dalmau, Viuda del ilustre patricio D. Miguel Ferrer y Garcés, una de las figuras de mayor relieve en nuestra ciudad en el siglo XIX, y de cuya muerte cumplen, hoy, precisamente, diez años.

La Señora Perez de Ferrer gozaba de general aprecio, á bien desde la pérdida de su excelente compañero, de inolvidable memoria, vivía retirada por completo de toda relación social.

Reciban las hijas de la finada, D.ª Dolores, D.ª Estrella y D.ª Aurora, hijo político, nuestro querido amigo D. Camilo Castells, y demás familia, la sincera expresión de nuestro pésame por la pérdida que hoy horan.

—El día 30 del actual termina el plazo para presentar las composiciones al certamen de la Academia Bibliográfica Mariana de esta ciudad.

—Ha sido declarado apto para el ascenso, el médico segundo Adolfo Rincón de Arellano y Lobo.

—Se ha presentado en el Gobierno civil el reglamento por el que se ha de regir la Sociedad *Fabricantes de pan* de Balaguer y su comarca.

—La Junta directiva de la Academia de Higiene de Cataluña, entre otros acuerdos, tomó en la reunión última, el de pedir al ministro de Instrucción pública que, al reformar el plan de enseñanza de las Escuelas normales, incluya en él la asignatura de Higiene y que dicha rama de la moderna sociología se enseñe en las escuelas de primera enseñanza.

—El capitán ayudante del regimiento de dragones de Santiago D. Bahomero López Marroquí, de guarnición en Vilafranca del Panadés, llama al soldado desertor José Teixidó Farré, natural de Bellmunt de esta provincia.

—Procedente del extranjero fueron despachos en las Aduanas de la Península, durante el mes de julio último, 38 cargamentos con 48.691.036 kilogramos de ligo, habiendo correspondido á Barcelona 19 cargamentos con 36.402.987 kilogramos de di-

cho cereal, y á Tarragona un cargamento con 1.870.172 kilogramos. Asimismo se despachó un cargamento con 1.089 kilogramos de cebada con destino á Alicante, y 24 cargamentos con 8.476.993 kilogramos de maíz de los que correspondieron á Barcelona 6 cargamentos con 3.794.667 kilogramos.

—Los vinos se cotizan con tendencia al alza, y las transacciones que se han efectuado durante la pasada semana lo han sido á los siguientes precios: el de 12 grados, usual, á 18 pesetas la carga de 120 litros, el de 14 grados, á 25; el de 16, 30; clarete de 14 grados á 26 id. de 16 á 17 á 30; priorato superior, de 17 grados, á 35. Estos precios se entienden sin contar derechos de consumos.

Las noticias que se llenen auguran un nuevo y próximo aumento en dichos precios, debido á que la actual cosecha no responde á los resultados que se confiaba.

—No es cierto, como se ha dicho, que el 30 del actual fine el plazo para redimirse á metálico del servicio militar.

Los que esperan redimirse deben tener presente que la *Gaceta* correspondiente al 13 de Mayo último publicó una R. O. prorrogando á los mozos en Caja de reemplazo de 1905, el tiempo para redimirse á metálico del servicio ordinario de guarnición en los Cuerpos armados, con arreglo al art. 172 de la ley de Reclutamiento, hasta el día 30 de Noviembre próximo venidero.

—La *Gaceta* publica el resumen de los ingresos obtenidos por el Tesoro durante los 8 meses transcurridos de este año, por contribuciones y rentas, que ascienden á pesetas 704.754.108. Los pagos han sido durante el mismo período de tiempo de pesetas 542.060.900.

## Mercados

Trigos 1.ª clase 17 á 18 pesetas 55 kilos. Id. id. 2.ª id. 14'50 id. id. Id. id. 3.ª id. 14'00 id. id. Id. id. huerta 1.ª simiente 16 á 18 id. id. Id. id. 2.ª id. 13'50 id. id. Habones 11'00 id. los 48 id. Habas id. 10'75 los 47 id. Judías de 1.ª 31'00 id. los 59 id. Id. 2.ª 28'00 id. los id. id. Cebada superior 6'00 los 40 id. Id. mediana 5'50 los id. id. Maíz, 8'50 los 49 id. Avena, 5'00 los 30 id. Centeno 9'00 los 50 id.

(Nota)—El precio es el de la cuartera equivalente á 73'36 litros, aproximándose al peso estampado.

Lérida 27 de Septiembre 1906.—El Arrendatario, Miguel Villanueva.

## Información telegráfica

Madrid 27, de las 16 á las 22

Un incendio

También dicen del Ferrol que un incendio horroroso ha consumido por completo una casa enclavada dentro del casco de la población.

La dueña de la casa ha perdido, además de la propiedad, 4,000 pesetas que guardaba en una caja de zinc dentro de una cómoda.

Afortunadamente no ha habido desgracias personales.

Tratado franco español

El ministro de Hacienda ha negado que haya habido ruptura de relaciones entre los comisionados franceses y españoles que entendían en San Sebastián sobre el nuevo tratado de comercio con la vecina República.

Ha dicho que la suspensión de las sesiones estaba prevista, pues una vez terminada la discusión previa de los principales artículos del tratado de comercio, los comisionados habían de interrumpir forzosa mente los trabajos para dar cuenta á sus respectivos Gobiernos de los diferentes puntos de vista que se tienen en dicho asunto.

Las sesiones se continuarán en Madrid, después del regreso de los comisionados franceses, que han marchado á París para recibir instrucciones definitivas de su Gobierno.

Como prueba de que no ha habido ruptura en las negociaciones, el ministro de Hacienda hace notar la llegada á Madrid hoy mismo de M. Cambon.

El Gobierno español y también el de Francia, se muestra muy satisfecho del curso de las negociaciones hasta ahora seguidas, y sus impresiones son optimistas en alto grado, entendiendo que para el día último

del próximo Octubre, fecha en que termina el *modus vivendi* entre las dos naciones, estará por completo terminado el tratado de comercio.

Los comisionados franceses y los españoles se mostraban satisfechísimos de las atenciones que respectivamente han merecido de sus compañeros.

Lo que dice Romanones

El conde de Romanones, hablando con los periodistas, se ha mostrado optimista en lo que respecta á la política, considerando que el partido liberal estará todavía un año en el Poder.

Respecto á la cuestión del obispo de Tuy, se ha negado á decir palabra.

En lo que respecta á la provisión de vacantes en la magistratura, se ha mostrado partidario del turno de antigüedad.

El viernes irá á La Granja para complimentar á los reyes.

Temporales

Telegrafían de Orihuela, que en Calloza, Huerza, Hueria de Murcia y Bonanza, han ocurrido inundaciones, por haberse desbordado la rambla de Abeliría.

Ha quedado interceptada la carretera de Murcia.

En Arganda ha descargado una violentísima tormenta, cayendo pedrisco del tamaño de nueces, que arrasó los viñedos y los olivares.

Luego descargó una manga de agua que inundó las calles y muchas casas.

En el ministerio de la Gobernación se han recibido también despachos comunicando que en Monóvar ha quedado detenido un tren porque el temporal ha destruido parte de la vía. Lo mismo ha ocurrido en Archena.

En Yecla una tempestad ha inundado la feria.

En Salvatierra (Vigo) el granizo ha destruido las cosechas.

Nuevos telegramas de Murcia participan que el pueblo de Santanera continúa inundado.

Se han encontrado más cadáveres.

Las cosechas están completamente perdidas.

Las autoridades de la provincia han llegado á dicho pueblo con socorros.

De Cuenca participan también que han ocurrido inundaciones en varios puntos.

En Castillejo ha quedado detenido el tren 1-11, por haber destruido los temporales unos 200 metros de vía.

Se han enviado brigadas para proceder á su recomposición.

En Aranjuez ha descargado también una furiosa tormenta que ha aumentado considerablemente el caudal del Tajo y del Jarama.

En Lorca continúan los temores de que se desborde el pantano, lo que, de ocurrir, produciría una catástrofe como la de 1879.

En Valencia han descargado también violentas tempestades.

Están interceptadas las comunicaciones telegráficas en varios puntos.

El Gobierno no ha acordado nada todavía acerca del envío de socorros á los puntos perjudicados, á pesar de las demandas que constantemente se reciben en este sentido.

Madrid 27, á las 23-40

Últimas noticias

Ha llegado el Embajador de Alemania.

Se han reanudado las negociaciones del tratado.

Mr. Cambon y los comisionados han marchado á París.

Mr. Cambon volverá enseñuida con nuevas instrucciones.—*Almodóbar*.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

# SOL & BENET

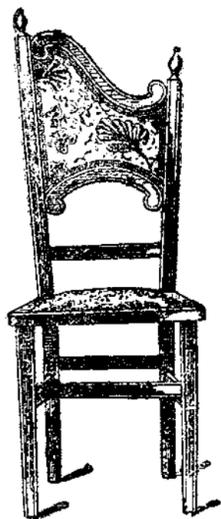
IMPRESA: Plaza Berenguer IV-LÉRIDA-Calle Mayor, núm. 19: LIBRERIA

## VERDADERA OCAISION

MIL membretes comerciales y MIL sobres impresos **10 PESETAS**

### TRABAJO ESMERADO

NOTA.-LOS ENCARGOS DEBEN HACERSE DIRECTAMENTE A LA CASA  
Impresiones económicas y de lujo por importantes que sean



Grandes talleres  
y almacén de

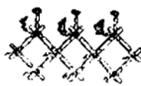
## MUEBLES

Núm. 16 Rambla de Fernando Núm. 16  
Bajos de la Fonda de España

JOSE A. ARMENGOL

### EBANISTERIA Y ESCULTURA

Cómodas de nogal y caoba.—Camas de plafón y torneadas.—Armarios de luna.—Cónsolas.—Bufetes de comedor y de salón.—Mesas de escritorio.



### SILLERIA Y TAPICERIA

Silleras tapizadas.—Butacas.—Dibanes.—Alambrarquines.—Cortinajes y pabellones.—Silleras completas de gilla y anea.—Sillones de escritorios.



### SOMIERS DE LOS MEJORES SISTEMAS

## AGUAS MINERO-MEDICINALES De la colonia LA ALISEDA

PROVINCIA DE JAEN  
Su altura sobre el nivel del mar es de 700 metros  
Abierto al público desde 1.º de Septiembre

Manantial de San José

No tiene rival; desprende en 24 horas 20.365.62 litros de azoe y con grandes elementos de radioactividad.

Conocidos son los efectos prodigiosos de estas aguas en la mayor parte de las enfermedades del aparato respiratorio, como son: catarros laringeos y bronquiales, aunque estén sostenidos por lesiones cardiacas, infartos pulmonales, enfisemas, bronquiectasias, predisposición tuberculosa ó tuberculosis incipiente, tesis bacilar en primero y segundo periodo.

Manantial de «La Salud»

De efectos segurísimo... en las enfermedades del aparato digestivo y urinario.

Curan admirablemente las dispepsias gastralgias, úlceras del estómago ó del duodeno, catarros intestinales, infartos hepáticos y esplénicos, arenillas renales, anemias, linfatismo, diabetes sacarina, etc., etc., etc.

### CLIMATOTERAPIA

El clima de La Aliseda es de montaña. La cordillera Mariánica la defiende de los aires del N. Los frondosos montes de escasa altura; los pintorescos valles; el aire embalsamado por multitud de plantas aromáticas de la familia de las labiadas; el suelo pe meable y duro; la poca humedad atmosférica y la altitud sobre el nivel del mar, son los principales factores de aquel clima tónico y del delicioso panorama que tanto alegra el espíritu del enfermo.

La cura de aire que allí se hace constantemente, unida á la acción de sus notables aguas azoadas, ocasionan muchas curaciones que parecen milagrosas.

Temporadas oficiales.—Desde 15 de Abril á 30 de Junio y desde 1.º de Septiembre á 15 de Noviembre.—Coches á los trenes mixtos en la Estación de Santa Elena (Ferrocarril de Madrid á Sevilla), sin necesidad de avisar.—Fonda de las primeras de España y Restaurant sin alteración en los precios, Café.—Duchas fitioformas. Pulverizaciones ó Inhalaciones.—Servicios telefónico y telegráfico.—Correo diario.—Misa los dias festivos en la Capilla del Establecimiento.—Casas particulares de alquiler para los que deseen hacerse ellos mismos de comer, ó vivir independiente.

La Sociedad Española de Información y Publicidad, establecida en Madrid en la calle del Príncipe núm. 33, es la empresa de anuncios más importante de España. Ninguna otra ofrece ventajas semejantes.

Apartado de Correos, núm. 371. Dirección telegráfica: Málagaes, Madrid.

## Elementos de Electricidad General

POR HENRY DE GRAFFIGNY

traducidos del francés al castellano por

D. JOSÉ M. DE SORVA Y D. ENRIQUE DE PINEDA

Ingeniero Militar Ingeniero de Minas

Obra ilustrada con 206 grabados intercalados en el texto

PRECIO 6 PESETAS

Véndese en la Librería de SOL Y BENET, Mayor, 19.—LÉRIDA

## SOLUCION BENEDICTO DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En Lérida: Farmacia del Dr. Abadal y Grau, Plaza de la Constitución.—En Balaguer: Farmacia de J. Arán.—En Cervera: Farmacia de M. Sirera.

## Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1906  
LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA  
Saldrá de Barcelona el 11 de Septiembre directamente para Montevideo y Buenos-Ayres el magnífico y rápido vapor francés

## ESPAGNE

LINEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 7 de Septiembre para Bahía, Rio Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

## LES ALPES

Cousignatarios en Barcelona: Ripoll y Compañía, Dormitorio de San Francisco, 25, principal. Barcelona.